

Guayaquil, 15 de Marzo de 1.996

SEÑORES
ACCIONISTAS DE LA CIA.
DISQUETI S. A.
CIUDAD.

En calidad de COMISARIO PRINCIPAL de la compañía DISQUETI S.A. presento a ustedes, el informe correspondiente al Ejercicio Económico de la compañía comprendido del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 1.995. el cual de conformidad con la resolución 90.153 del 7 de mayo de 1.990, dictado por el Superintendente de Compañías de Guayaquil, lo resumo en los siguientes términos:

1.- He revisado el Balance General de la empresa DISQUETI S. A. al 31 de Diciembre de 1.995. y los correspondientes estados de resultados, cambio en el Patrimonio de Accionistas, y cambios en la situación financiera por el ejercicio terminado en esa fecha.

2.- La revisión fue efectuada mediante prueba de la evidencia que respaldan las cifras y revelaciones de los Estados Financieros mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones disueltas en el artículo 321 de la Ley de compañías como parte de esta revisión efectúe pruebas de cumplimiento por parte de DISQUETI S.A. y/o de sus administradores en relación a:

a) El cumplimiento por parte de los administradores, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias así, como de las resoluciones de la Junta General.

b) Si la correspondencia, los Libros de Actas de la Junta General, Libro de Acciones y Accionistas, Libro talonario, comprobantes y Libros de contabilidad se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales.

c) Si la custodia y conservación de bienes de la Compañía son adecuados.

d) Que los Estados Financieros son confiables, y que havan sido elaborados con los principios de contabilidad generalmente aceptados y surgen de los registros contables de la compañía DISQUETI S. A.

3.- Los resultados de las pruebas no revelaron situaciones que, en mi opinión, se consideren incumplimiento por parte de los administradores, a las disposiciones mencionadas en el numeral 2 del presente informe, por el ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 1.995.

09 JUL 1996



